

# CARRERAS POR MONTAÑA

## Convocatoria para la organización de competiciones 2021

---

La FAM, de acuerdo con las funciones establecidas en sus propios estatutos y las delegadas que marca la Ley de la Actividad física y el deporte de Aragón, otorga la calificación de actividades y competiciones deportivas de carácter oficial en la modalidad de montañismo y sus especialidades.

Las **carreras por montaña** son una especialidad del montañismo, que puede desarrollarse en alta, media y baja montaña, donde los corredores y corredoras que participan han de demostrar una enorme capacidad de resistencia.

Así, se publica la convocatoria para la organización de competiciones oficiales de carreras por montaña en Aragón en la temporada 2021. También se podrán presentar solicitudes para la organización de pruebas de carreras por montaña de los 38º Juegos Deportivos en Edad Escolar, según las bases generales que rigen los mismos.

Son destinatarios de esta convocatoria los clubes de montaña adscritos a la FAM que organicen competiciones de carreras por montaña, verticales, ultra y/o sobre nieve.

Se añade a esta convocatoria un recordatorio del proceso de homologación de estas carreras, y las directrices mínimas en cuanto a la expedición de certificados de pruebas deportivas.

---

Índice

1. **COPA Y CAMPEONATOS DE ARAGÓN. 38º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**
  2. **HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA**
  3. **CERTIFICADOS PARA CARRERAS POR MONTAÑA**
- 

**COPA Y CAMPEONATOS DE ARAGÓN 2021. 38º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

**Carreras en línea, carreras verticales, carreras ultra, carreras sobre nieve**

*El plazo de presentación de solicitudes (anexo I) finaliza el próximo 25 de octubre de 2020*

*Las solicitudes deberán acompañar el dossier técnico*

El calendario de competición oficial de Aragón de carreras por montaña es de ámbito autonómico. La Copa de Aragón de Carreras por Montaña consiste en un circuito de cuatro a seis pruebas puntuables para los federados FAM y FEDME, pudiendo ser las pruebas en línea y/o vertical.

Las carreras cuentan con las categorías FEDME en vigor, existiendo campeonatos de Aragón individual, de carrera vertical, de clubes en línea, y ultra. En función de las solicitudes recibidas, se integrará dentro del calendario de carreras por montaña pruebas de carreras sobre nieve, siguiendo los mismos términos y condiciones que el resto de candidaturas.

- Las solicitudes enviadas para elaborar el calendario de competición oficial de carreras por montaña FAM, deben tener realizada con anterioridad y en vigencia la homologación favorable por parte de la FAM.

- Las solicitudes deberán incluir circuitos diferenciados para las categorías, de acuerdo al reglamento FEDME en vigor de carreras por montaña:

Categoría cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.

Categoría juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.

Categoría júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.

Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.

- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría veterana A: Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
- Sub categoría veterana B: Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
- Sub categoría veterana C: Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición

- De entre todas las solicitudes presentadas, la FAM seleccionará de cuatro a seis carreras de Copa de Aragón a disputarse entre los meses de abril a octubre, y los Campeonatos de Aragón en jornada única correspondientes a las especialidades: individual, clubes, sobre nieve, ultra y vertical.
- La FAM concederá la organización de prueba oficial de carrera por montaña en Aragón a las pruebas que formen el calendario de copa de Aragón.
- Los organizadores conocen y aceptan la existencia de patrocinadores oficiales de la Copa, incluyendo dentro de estos al Gobierno de Aragón. La entrada de nuevos patrocinadores será comunicada de inmediato a los organizadores seleccionados.
- La información relativa a la carrera y sus horarios será visible en una web de la organización de la carrera, quién llevará el mantenimiento de la misma.

- Se considerarán como prioritarias aquellas carreras que acepten únicamente la participación de deportistas federados FAM/FEDME. En aquellas competiciones que acepten corredores no federados FAM/FEDME, los sí federados tendrán un precio especial en las inscripciones que, como mínimo, será inferior en un 20% sobre el precio de inscripción para los corredores no federados.
- Los organizadores de las carreras seleccionadas, están obligados a asistir en su día a la reunión de organizadores que convocará la FAM. En el transcurso de dicha reunión serán tratados todos los temas específicos de la competición, itinerarios, espacios publicitarios, patrocinios, reglamento, protocolos de actuación, aclaración de dudas, firma de contratos, protocolo de entrega de trofeos, imagen FAM, etc.
- A la hora de decidir las carreras que formarán parte del calendario oficial, además del dossier técnico presentado, la FAM valorará positivamente aquellas propuestas de competiciones que otorguen mayores premios en metálico, invitaciones a ganadores de copa y campeonatos de Aragón de 2019, la participación tenida en anteriores ediciones, mayor promoción, así como mayores servicios extra a los corredores. Estos aspectos deberán quedar claramente reflejados en la documentación aportada.
- Tendrán también la consideración de prioritarias, aquellas organizaciones que celebren carreras por montaña en edad escolar.
- El dossier técnico deberá contener, como mínimo, los siguientes puntos:
  - a. Nombre exacto de la prueba
  - b. Número de edición
  - c. Especialidad (vertical, línea, ultra,...)
  - d. Datos del director de la prueba
  - e. Fecha de celebración y posibles fechas alternativas
  - f. Situación de la prueba
  - g. Plan de autoprotección. Sistema de rescate y evacuación en caso de accidente. Seguros concertados
  - h. Personal colaborador
  - i. Reunión técnica de la prueba
  - j. Entrega de trofeos: horario y lugar de realización

- k. Patrocinadores de la prueba
  - l. Itinerarios: Responsable del itinerario. Itinerarios previstos (mapa 1:25000). Descripción de los itinerarios para las diferentes categorías FAM. Perfil, distancia, desnivel, track y MIDE
  - m. Protocolo medioambiental
  - n. Precio de inscripciones federados y no federados
- Los organizadores respetarán en todo momento el protocolo oficial FAM sobre acto de presentación, entrega de premios, etc. También deberán hacer visible de forma correcta los emblemas y pancartas oficiales FAM, logotipos en la publicidad, etc
  - Los organizadores firmarán un contrato con la FAM donde quedarán reflejados los derechos y obligaciones, los aspectos publicitarios, protocolarios, normativos, de imagen y visibilidad de la FAM, etc. y otros puntos no reflejados en el Reglamento de Competición.

#### **Consideraciones importantes 2021:**

- Los clubes candidatos que envíen sus propuestas conocen y aceptan en su totalidad protocolo COVID19 de la FEDME, y el Reglamento de carreras por montaña de la FAM, el cual prevalecerá por encima de otros con la excepción de coincidir con prueba FEDME, donde prevalecerá su reglamento.
- Igualmente han de ajustarse a los requerimientos contemplados en la Orden SAN/885/2020, de 15 de septiembre, por la que se actualizan y refunden las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID 19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón, la normativa sectorial en vigor y por las normas que, en su caso, sean aprobadas por las autoridades competentes. Deberán presentar a la Dirección General de Deporte de Aragón, una declaración responsable y un protocolo, el cual deberá ser comunicado a sus participantes. Se debe tener en cuenta que en aquellos eventos deportivos con participación superior a 300 deportistas, se requiere autorización de la Dirección General de Deporte, previo informe de la Dirección General de la Salud. Tanto la Declaración Responsable y protocolo así como aquella documentación

anexa que se presente, será tramitada a través de Registro Electrónico si el solicitante es persona jurídica.

- Las organizaciones deberán reflejar en el formulario de petición si la prueba cruza alguna carretera interurbana en algún momento de su recorrido.

### **Servicios aportados**

La FAM se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar prestigio, notoriedad y oficialidad al organizador a través de:

- Equipo arbitral.
- Cronometraje de la carrera, en sus categorías y sub categorías oficiales según reglamento vigente y acuerdo con la organización.
- Inscripciones online
- Gestión de los resultados.
- Medallas a los tres primeros del Campeonato de Aragón y a la clasificación final de la Copa, en todas las categorías y subcategorías según disposición del reglamento FEDME.
- Maillot de líder sénior masculino y femenino en cada prueba de copa de Aragón.
- Imagen uniforme de salida y llegada, arco volumétrico. El organizador podrá añadir su propio material.
- La FAM entregará un obsequio conmemorativo a los 50 primeros federados que se inscriban en cada prueba que componga el calendario.
- Difusión y crónica de la carrera en medios FAM previa recepción de la información.
- La FAM mantendrá permanentemente actualizada toda la información específica de la Copa y Campeonatos de Aragón en todos sus canales y soportes comunicativos, redes sociales, etc

## **Condiciones económicas**

Se recuerda que NO HAY CUOTAS A PAGAR POR LOS ORGANIZADORES, en concepto de derechos de prueba. Los organizadores se encargarán de los siguientes:

- En las competiciones de carreras por montaña en línea, verticales, y sobre nieve, los organizadores se harán cargo de los costes derivados del alojamiento (1 noche) y manutención de los tres árbitros oficiales designados por la FAM en carreras en línea y sobre nieve, y dos en carreras verticales.
- Los organizadores se harán cargo de los costes derivados del alojamiento (1 noche) y manutención del personal de cronometraje.
- En aquellas competiciones que acepten corredores no federados FEDME, los federados tendrán un precio especial en las inscripciones que como mínimo será inferior en un 20% del precio para los corredores NO federados.
- En las competiciones de ultra, el cronometraje y las clasificaciones lo aportará la organización. Así mismo, esta correrá con los gastos de de manutención, y pernocta del equipo arbitral que asista a la carrera. La FAM subvencionará con 400€ a los organizadores por las tereas de cronometraje y clasificaciones. En función de las propuestas recibidas, se decidirá finalmente si se calenda o no.
- El ganador y ganadora de la Copa FAM de 2019 en categoría absoluta, tendrán su inscripción gratuita en todas las pruebas de Copa de la temporada 2021. Igualmente será de aplicación a los campeonatos de Aragón con sus respectivos campeones del año anterior.

## **Criterios de selección**

Dentro de las posibilidades, para la elección de las competiciones que formarán este calendario, la FAM tendrá en cuenta prioritariamente los siguientes criterios:

- El buen historial organizativo de las pruebas y organizadores

- Que la fecha propuesta permita a la FAM establecer un calendario distribuido correctamente en el tiempo
- La distribución geográfica de las pruebas.
- La no coincidencia de otras pruebas oficiales en la misma fecha.
- La entrega de trofeos de la propia carrera a los 3 primeros de cada categoría y subcategorías.
- En caso de celebrarse una Copa de Aragón con pruebas en línea y verticales, la última prueba no podrá ser una prueba vertical ni prueba FEDME.

### **38º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Junto con las solicitudes para la organización de competiciones, también se podrán incluir competiciones escolares cumpliendo las consideraciones importantes de las competiciones, y las bases generales que rigen los [38º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR](#), siendo sus categorías:

- Categoría cadete-escolar: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.
- Categoría infantil-escolar: 13 y 14 años, es decir que no cumplan los 15 años el año de referencia.



## HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA

La homologación es un trabajo técnico de auditoría interna de la prueba en todo su conjunto, que pone en conocimiento del organizador los puntos fuertes y débiles de la organización, teniendo como referencia las directrices del reglamento de competición oficial de carreras FAM. Esta labor está realizada por árbitros titulados y formados para estas tareas.

Las carreras que tengan esta homologación podrán destacar en sus soportes publicitarios y comunicados que crean convenientes que se trata de una “carrera homologada FAM”, teniendo un reconocimiento indefinido.

Son aquellas carreras que sin estar dentro del calendario de competición oficial, han sido reconocidas por los árbitros de la especialidad y reúnen todas las exigencias que ha de cumplir una carrera por montaña en la comunidad autónoma de Aragón. Son por tanto competiciones que cumplen todas las exigencias del reglamento en vigor, ofreciendo así al corredor una garantía en cuanto a categorías, recorridos, avituallamientos, seguridad para las personas y medio ambiente.

Para homologar una carrera, se remitirá al comité de carreras por montaña FAM una solicitud de homologación (carrera por montaña, kilómetro vertical, o Ultra; una por carrera) según el anexo I, además del dossier técnico de la misma.

Esta homologación será obligatoria para poder solicitar la inclusión de la prueba indicada al calendario de competición oficial de la FAM del año. La homologación tiene vigencia siempre y cuando el recorrido no sufra cambios importantes.

Cada organización deberá abonar los honorarios, kilometraje y manutención de los árbitros que realicen la homologación, siendo:

- Carreras verticales: 2 árbitros
- Carreras en línea: 3 árbitros
- Ultras: 5 árbitros

## CERTIFICADOS FAM PARA CARRERAS POR MONTAÑA 2021

En los últimos años se ha visto un espectacular crecimiento del número de practicantes de carreras por montaña, aumentado el número de carreras a lo largo del año. Por todo esto, se hace necesario establecer unas normas básicas, independientemente de que se traten pruebas oficiales o no, para aumentar y garantizar el disfrute de los participantes y asegurar el buen estado medio ambiental. **Estas normas básicas hacen referencia al reglamento en vigor de carreras por montaña FAM y FEDME**, donde se describen las categorías, los recorridos, desniveles, protocolos de seguridad y medioambientales, avituallamientos e inscripciones, entre otros.

Por ello, y según acuerdo de Junta Directiva FAM, para la expedición de los certificados de carreras por montaña será imprescindible ajustarse a estos reglamentos mencionados, especialmente en los siguientes puntos:

1. CATEGORÍAS: las categorías presentadas se deberán corresponder con las categorías oficiales FEDME en vigor:

Categoría cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.

Categoría juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.

Categoría júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.

Categoría absoluta: a partir de 21 años cumplidos el año de referencia.

- Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría veterana A: Masculina y femenina de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia
- Sub categoría veterana B: Masculina y femenina de 50 años a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia
- Sub categoría veterana C: Masculina y femenina a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición

2. DISTANCIAS: las distancias que el reglamento FEDME marca para cada categoría.

3. MEDIO AMBIENTE: Se recuerda que existe un documento “parámetros de buenas prácticas en el desarrollo de la organización de pruebas de carreras por montaña en el medio natural”, de especial cumplimiento, y al que hay que hacer referencia en la solicitud y reglamento de las pruebas
4. INSCRIPCIONES: como todas la carreras oficiales y homologadas, se propone que los federados FAM cuenten con un descuento del 20% sobre los no federados. En caso de no contemplar este descuento, que favorece al conjunto de los corredores y corredoras con tarjeta FAM, la emisión de nuestro certificado tendrá un coste de 150€.
5. AVITUALLAMIENTOS: En las carreras por montaña, estos tienen que estar situados a un máximo de 5km o +500mts de desnivel entre ellos.
6. REGLAMENTO FAM: el reglamento de cada competición deberá incorporar un texto que haga mención específica a que se acoge al reglamento FAM de competición en carreras por montaña en vigor.

Para la expedición de cada certificado, será obligatorio que cada organización remita a la FAM una memoria técnica de la prueba y el reglamento de la prueba haciendo mención explícita a los puntos anteriores.

El certificado FAM no supondrá en ningún caso la homologación FAM de la prueba. No se expedirá ningún certificado si no se contemplan todos estos puntos en el dossier de la prueba.

Por último, les invitamos a homologar las pruebas susceptibles de certificado, siempre previa solicitud por parte de la organización. Esta homologación redundará en la calidad de su organización ya que contará con la revisión por parte del colectivo arbitral FAM y permitirá su inclusión en el calendario oficial de competición de Aragón

**ANEXO I**

El club.....

Solicita: (marcar la casilla correspondiente):

O Prueba de COPA DE ARAGÓN, especialidad de;.....

O Prueba de JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

O CAMPEONATO DE ARAGÓN, especialidad de;.....

O HOMOLOGACIÓN FAM especialidad de;.....

Nombre de la prueba y especialidad:

Club organizador, dirección y datos de contacto:

Director de la prueba y contacto:

Lugar de desarrollo de la prueba, macizo/zona, población cercana y provincia:

Fecha de celebración:

Tránsito por carreteras - Cruce de carreteras (especificar en caso afirmativo):

*Adjuntar a esta solicitud el dossier técnico, y presentar en [fam@fam.es](mailto:fam@fam.es) antes del 25 de octubre de 2020*

Sello del organizador:

Firma del Presidente del club